



***INSTRUCCIÓN de 27 de mayo de 2014, de la Secretaría General, sobre la ubicación de los tablonos de anuncios oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche,***

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 45, dispone que las Administraciones Públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias.

Asimismo, esta ley establece, en sus artículos 59 y 60, que la publicación de actos y comunicaciones se realizará de acuerdo a lo establecido en las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.

Actualmente, la Universidad Miguel Hernández cuenta con tablonos de anuncios físicos ubicados en el Registro General y en cada uno de los Registros Auxiliares para la publicación de los acuerdos, resoluciones, comunicaciones y actos administrativos de la Universidad, que en virtud de una norma jurídica o resolución judicial deban ser objeto de publicación.

Considerando que los documentos publicados en los tablonos de anuncios físicos también pueden consultarse por Internet a través de la página web del Registro General y, con el fin de implementar criterios de economía y eficiencia, esta Secretaría General dispone y hace público:

PRIMERO: El Tablón de Anuncios Oficial de la UMH (TOUMH) será único y se ubicará en las dependencias del Registro General. Por tanto, los actos y comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria, deban publicarse en el tablón de anuncios de la Universidad se expondrán en el tablón físico del Registro General situado en el Edificio Rectorado y Consejo Social del Campus de Elche.

SEGUNDO: Se declaran inactivos y sin validez oficial los tablonos de los Registros Auxiliares ubicados en los Centros de Gestión de Campus de Altea, Elche, Orihuela y Sant Joan D' Alacant.

La presente instrucción será aplicable a partir del día siguiente a su publicación en el BOUMH.

Elche, a 27 de mayo de 2014

LA SECRETARIA GENERAL

Miguel Hernández  
SECRETARIA GENERAL

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes Sánchez Castillo